

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0089 DE OCTUBRE 16 DE 2015

DECRETO 0185 DE OCTUBRE 15 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

 GOBERNACIÓN DE CALDAS <small>EN LA BUSCA DE LA PROSPERIDAD</small>	<h1>#0185</h1> <p>COMPROBANTE CONTROLADA</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005
		Versión: 05
		Fecha de modificación: 07/11/2013

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”.

EL GOBERNADOR(E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, Según Resolución Número 9341-1 del 14 de Octubre de 2015, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 78, 79, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de Presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
- Que mediante el Decreto # 0422 del 16 de Diciembre de 2014 y publicado en Gaceta Departamental # 0149 del 30 de Diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ordenanza No. 601 del 24 de Junio de 2008, cuando el Gobierno Departamental se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las que aplica unas u otras medidas.
- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento para cumplir con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.

5/1

4
19

- Que mediante oficio SG 0855 el Gobernador del Departamento solicita el presente traslado presupuestal.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FUNCIONAMIENTO							225,000,000
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE		
0-0001	1102	21010123	20101001	9999	Prima o subsidio de Alimentación		5,000,000
0-0001	1102	21010131	20101001	9999	Auxilio de Transporte		3,000,000
0-0001	1102	21010133	20101001	9999	Indemnización por Vacaciones		10,000,000
0-0001	1102	21010204	20101002	9999	Concurso Cargos Carrera Administrativa		22,000,000
0-0001	1102	210103030103	20101003	9999	Fondo de Pensiones		25,000,000
0-0001	1102	2101030303	20101003	9999	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar		5,000,000
0-0001	1102	21020101	20102001	9999	Materiales y Suministros		10,000,000
0-0001	1102	2102010302	20102001	9999	Otros Muebles y Enseres		5,000,000
0-0001	1102	21020207	20102002	9999	Servicios Públicos		30,000,000
0-0001	1102	2103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales		70,000,000
0-0001	1102	21039807	20103003	9999	Sentencias y Conciliaciones		40,000,000

OCTUBRE
225.000.000

[Handwritten signatures and marks]

 GOBERNACIÓN DE CALDAS <small>EN LA RUTA DE LA INDEPENDENCIA</small>	<h1>#0185</h1> <p>COMPROBANTE CONTROLADA</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005
		Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013

ARTICULO SEGUNDO. Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FUNCIONAMIENTO						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	225,000,000
0-0001	1102	2101010101	20101001	9999	Sueldos Personal	50,000,000
0-0001	1102	2101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	4,000,000
0-0001	1102	21010301010301	20101003	9999	Fondo de Pensiones	25,000,000
0-0001	1102	210103030105	20101003	9999	Empresas Promotoras de Salud	26,000,000
0-0001	1102	2102010301	20102001	9999	Muebles y Enseres, Equipo de Oficina	20,000,000
0-0001	1102	2103020105	20103002	9999	Cesantías Administrativos	80,000,000
0-0001	1102	21039819	20103003	9999	Auxilios Funerarios	20,000,000

OCTUBRE
225.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA MEZA
 Gobernador de Caldas (E)


SOHÉ MUÑOZ OROZCO
 Secretario de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía. Técnico Unidad de Presupuesto
 Revisó: Luis Alexander Pineda P. Jefe Unidad de Presupuesto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2015 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

FUNCIONAMIENTO							225,000,000
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE		
0-0001	1102	21010123	20101001	9999	Prima o subsidio de Alimentación		5,000,000
0-0001	1102	21010131	20101001	9999	Auxilio de Transporte		3,000,000
0-0001	1102	21010133	20101001	9999	Indemnización por Vacaciones		10,000,000
0-0001	1102	21010204	20101002	9999	Concurso Cargos Carrera Administrativa		22,000,000
0-0001	1102	210103030103	20101003	9999	Fondo de Pensiones		25,000,000
0-0001	1102	2101030303	20101003	9999	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar		5,000,000
0-0001	1102	21020101	20102001	9999	Materiales y Suministros		10,000,000
0-0001	1102	2102010302	20102001	9999	Otros Muebles y Enseres		5,000,000
0-0001	1102	21020207	20102002	9999	Servicios Públicos		30,000,000
0-0001	1102	2103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales		70,000,000
0-0001	1102	21039807	20103003	9999	Sentencias y Conciliaciones		40,000,000

Dado en Manizales a los 14 días del mes de octubre de 2015.



LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Jefe de la Unidad de Presupuesto